

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	250 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0017 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO PROVINCIAL DE PICHINCHA	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	019	012	2018	466 459
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		CCE-CCE-N.PCH-2018-0944	212
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación		0	
Beneficiario:	1713558219	GARCIA CANAS LUIS ERNESTO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	130.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										130.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										130.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										130.00

SON: CIENTO TREINTA DOLARES

DESCRIPCION: DEVENGADO PAGO DE VIATICOS DEL SR DIRECTOR DEL NUCLEO PROVINCIAL DE PICHINCHA FORO MECANISMO DE SUBLEVACION Y CONSTRUCCION COLECTIVA IMBABURA -ATUNTAQUI, SOLICITADO POR LA ING. GABRIELA JIMENEZ ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA CON MEMORANDO CCE-CCE-N.PCH-2018-1168-M.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 19/12/2018	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	250	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	Reporte	rplComprobanteGastos.rdlc				
U. Ejecutora:	0017	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO PROVINCIAL DE PICHINCHA	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original		
Unid. Desc:	0000		019	012	2018	466	459	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	CCE-CCE-N.PCH-2018-0944		212			
Clase de Registro:	DEVENGADO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA	RTO	DEV
Banco:			Cuenta Monetaria:					
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0				
Beneficiario:	1713558219	GARCIA CANAS LUIS ERNESTO						

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 19/12/2018	 <hr/> Funcionario Responsable	 <hr/> Director financiero

Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2018-1168-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2018

PARA: Sr. Mgs. Aurelio Santiago Chanatasig Lema
Analista Financiero 2 Núcleo Provincial de Pichincha_CCE

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACIÓN PAGO POR REPOSICIÓN DE
VIÁTICOS AL SEÑOR DIRECTOR

De mi consideración:

En atención Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2018-1167-M de 13 de Diciembre de 2018, mediante el cual, el señor Director dispone se realice la reposición y pago de viáticos de la comisión de servicios el 08 de diciembre de 2018 a Imbabura – Atuntaqui por un valor de 130 dólares.

Por lo expuesto, solicito se autorice el pago por reposición de viáticos conforme Solicitud de Pago Nro 3. y documentos habilitantes originales adjuntos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Gabriela Alejandra Jiménez Rivas
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO NÚCLEO DE PICHINCHA

Referencias:
- CCE-CCE-N.PCH-2018-1167-M

LG

Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2018-1167-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2018

PARA: Sra. Ing. Gabriela Alejandra Jiménez Rivas
Especialista Administrativo Núcleo de Pichincha

ASUNTO: Disposición para reposición y pago de viáticos

De mi consideración:

Por medio de la presente, dispongo se realice la reposición y pago de viáticos de la comisión de servicios el 08 de diciembre de 2018 a Imbabura – Atuntaqui por un valor de 130 dólares.

Adjunto solicitudes de autorización para cumplimiento de servicios institucionales, informes de servicios institucionales y documentos habilitantes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Luis Ernesto García Cañas
DIRECTOR PROVINCIAL NÚCLEO DE PICHINCHA-CCE

Copia:

Srta. Catherine Lissette Aguirre Rosado
Secretaria General(D) Núcleo Provincial de Pichincha-CCE



Firmado electrónicamente por
**LUIS ERNESTO
GARCIA CANAS**

SOLICITUD DE PAGO

Proceso: PAGO VIATICOS DIRECTOR PROVINCIAL

Unidad Solicitante:	DIRECCIÓN NÚCLEO PICHINCHA	Objeto:	Viáticos	Nº de Contrato:	—
Fecha:	13 de diciembre del 2018	Certificación Presupuestaria:	082	Partida Presupuestaria:	530303

DETALLE DEL BIEN O SERVICIO RECIBIDO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PERÍODO DE CONSUMO	Valor Unitario	Valor Total
1	Pago Viaticos por Asistencia y participación en evento "MUSICA AL PIE DEL VOLCÁN" con el foro "La Institucionalidad como un Mecanismo de Sublevación y Construcción Colectiva". IDA: 08 DE DICIEMBRE 2018 RETORNO: 09 DE DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE	\$ 130,00	\$ 130,00
			Subtotal	\$ 130,00
			IVA 12%	
			TOTAL	\$ 130,00


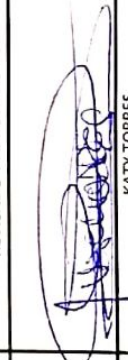

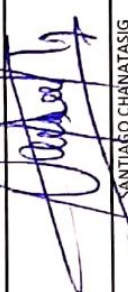
DATOS DEL PROVEEDOR

RAZON SOCIAL	RUC	CUENTA BANCARIA No.	TIPO CTA.	INSTITUCIÓN BANCARIA	FACTURA No.	VALOR
LUIS GARCIA	—	5001362781	Ahorro	BOLIVARIANO	—	\$ 130,00

DOCUMENTACIÓN HABILITANTE

No.	DETALLE	OBSERVACIONES
1	Invitación evento "MUSICA AL PIE DEL VOLCÁN" ✓	
2	Solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales ✓	
3	Informe de servicios institucionales ✓	
4	3 Facturas ✓	
5	Rendición de Cuentas ✓	
6	Certificación Poa ✓	Copia
7	Certificaciones Presupuestarias ✓	Copia
8	Memorando Nro. CCE-CCE-N-PCH-2018-1167 ✓	Disposición para reposición y pago de viaticos

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

SOLICITADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:	AUTORIZADOR DE GASTO POR:	APROBADO PAGO POR:
 LUIS GARCIA	 KATY TORRES	 GABRIELA JIMENEZ	 SANTIAGO CHANATASIG

RENDICIÓN DE CUENTAS

Fecha	12/12/2018
Nombres y Apellidos	Luis Ernesto García Cañas
Cargo	DIRECTOR PROVINCIAL NÚCLEO DE PICHINCHA-CCE
Unidad	DIRECCIÓN

Fecha y hora de salida	08 DE DICIEMBRE 2018 10:00 AM	Fecha y hora de llegada	09 DE DICIEMBRE 2018 12:00 PM
------------------------	----------------------------------	-------------------------	----------------------------------

DETALLE DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

N°	Documentos			Valores				F
	Fecha	N° Factura	Razón Social	H	A	C	P	
1	8/12/2018	0502	EGAS SARZOSA JORGE LUIS		21,00			
2	8/12/2018	0508	EGAS SARZOSA JORGE LUIS		20,00			
3	8/12/2018	02186	JORA CONTINENTAL	50,4				
TOTALES				50,40	41,00	-	-	

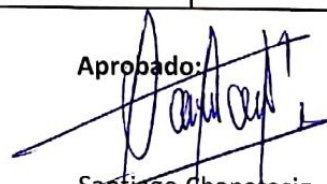
H= Hospedaje A= Alimentac C= Combustible P= Pasajes F= Financiero

Espacio Unidad Financiera				
				Valor Justificado
Total Hospedaje	50,40	Total Alimentacion	41,00	91,40
Total Combustible	-	Total Pasajes	-	
Determinación de Valores que tiene derecho el funcionario Acuerdo Ministerial 165	Valor para reposición			
	Viatico, Subsistencia, Alimentación			\$130,00
	Anticipo Recibido			
	Diferencia a favor o en contra			\$130,00

Elaborado:


Mayra Albuja

Aprobado:


Santiago Chanatasig



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE INFORME (12/12/2018)

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR:
GARCIA CAÑAS LUIS ERNESTO

PUESTO QUE OCUPA:
DIRECTOR PROVINCIAL NÚCLEO DE PICHINCHA-CCE

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL:
IMBABURA - ATUNTAQUI

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR:
DIRECCIÓN NÚCLEO PROVINCIAL DE PICHINCHA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: GARCIA CAÑAS LUIS ERNESTO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Sábado 8 de Diciembre. -

- Salida: 10:00 am
- Llegada: 12:00 pm

- Asistencia y participación en evento "MUSICA AL PIE DEL VOLCÁN" con el foro "La Institucionalidad como un Mecanismo de Sublevación y Construcción Colectiva"

Domingo 9 de Diciembre. -

- Salida: 10:00 am
- Llegada: 12:00 pm

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA	08/12/2018	09/12/2018	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA	10:00 am	12:00 pm	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Vehículo	Quito – Atuntaqui Atuntaqui- Quito	08/12/2018	10:00 am	09/12/2018	12:00 pm

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES	
<p>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>NOMBRE: LUIS GARCÍA – DIRECTOR PROVINCIAL NÚCLEO DE PICHINCHA -CCE</p>	<p style="text-align: center;">NOTA</p> <p>El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado</p>
FIRMAS DE APROBACIÓN	
<p>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>NOMBRE: LUIS GARCÍA - DIRECTOR PROVINCIAL NÚCLEO DE PICHINCHA -CCE</p>	<p>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>NOMBRE: LUIS GARCÍA – DIRECTOR PROVINCIAL NÚCLEO DE PICHINCHA -CCE</p>



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES FECHA DE SOLICITUD 08/12/2018

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: **GARCIA CAÑAS LUIS ERNESTO**
 PUESTO QUE OCUPA: **DIRECTOR PROCINCIAL NÚCLEO DE PICHINCHA -CCE**

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: **ATUNTAQUI**
 NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: **NÚCLEO PROVINCIAL DE PICHINCHA**

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
08 DE DICIEMBRE 2018	10:00 AM	09 DE DICIEMBRE 2018	12:00 PM

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
GARCIA CAÑAS LUIS ERNESTO

- Asistencia y participación en evento "MUSICA AL PIE DEL VOLCÁN" con el foro "La Institucionalidad como un Mecanismo de Sublevación y Construcción Colectiva".

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Vehículo	Quito – Atuntaqui Atuntaqui- Quito	08/12/2018	10:00 am	09/12/2018	12:00 pm

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: align="center">BOLIVARIANO	TIPO DE CUENTA: align="center">AHORROS	No. DE CUENTA: align="center">5001362781
---	---	---

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
	
Luis García Director Provincial De Pichincha	Luis García Director Provincial De Pichincha
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades Institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio Institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
	
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	

VERSIÓN FORMULARIO MRL ACTUALIZADA 12/06/2013

Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2018-0948-M

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2018

PARA: Sr. Luis Ernesto García Cañas
Director Provincial Núcleo de Pichincha-CCE

ASUNTO: REMITO CERTIFICACION PRESUPUESTARIA, PAGO DE VIATICOS
PARA LA DIRECCION DEL NUCLEO PROVINCIAL DE PICHINCHA.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2018-0944-M, del 15 de noviembre de 2018 mediante el cual se solicita se remita Certificación Presupuestaria para el pago de Viáticos de la Dirección Provincial de Pichincha.

Con este antecedente remito a Usted la Certificación Presupuestaria No. 82 por un valor de USD \$ 730,00 (SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Mgs. Aurelio Santiago Chanatasig Lema

ANALISTA FINANCIERO 2 NÚCLEO PROVINCIAL DE PICHINCHA_CCE

Copia:

Sra. Ing. Gabriela Alejandra Jiménez Rivas
Especialista Administrativo Núcleo de Pichincha

Srta. Catherine Lissette Aguirre Rosado
Secretaria General(D) Núcleo Provincial de Pichincha-CCE

LG


NÚCLEO PICHINCHA
15 NOV. 2018 HORA 14:47
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Trámite _____ Anexo _____
Recibido por CATHERINE LISSETTE AGUIRRE ROSADO
Ingreso _____ Expedido _____ Radicado _____ Estado _____

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institución:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	NO CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
d. Ejecutora:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO PROVINCIAL DE PICHINCHA	82	15	11	18
d. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$730.00
TOTAL PRESUPUESTARIO									\$730.00
TOTAL									

MONTO: SETECIENTOS TREINTA DOLARES

CRIPCIÓN:

1- 0017 CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIATICOS DEL SR DIRECTOR DEL NUCLEO PROVINCIAL DE PICHINCHA, SOLICITADO POR EL SR LUIS GARCIAS CAÑAS CON MEMORANDO NRO. CCE-CCE-N.PCH-2018-0944 -M APROBADO POR GABRIELA JIMENEZ ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
PROBADO		
FECHA: 15/11/2018	<small>Funcionario Responsable</small>	<small>Director Financiero</small>

Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2018-0944-M

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2018

PARA: Sra. Ing. Gabriela Alejandra Jiménez Rivas
Especialista Administrativo Núcleo de Pichincha

ASUNTO: Certificación presupuestaria Viáticos Dirección Provincial

De mi consideración:

De acuerdo al memorando Nro CCE-N.PCH-2018-0550-M, emitido el 25 de julio del 2018 donde se emite la certificación presupuestaria No. 64 por un valor de USD 1.340,00 (UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) para viáticos de esta dirección.

Con Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2018-0889-M de fecha 06 de noviembre del 2018 suscrito por esta dirección, el responsable financiero liquida la certificación No. 64 por USD 950,00 (NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Por lo expuesto, solicito se sirva emitir una nueva certificación presupuestaria por un valor de USD 730,00 (SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para pago de viáticos de la dirección provincial a mi cargo.

Cabe indicar que los viáticos de mi comisión a Guaranda de fecha 24 de octubre estuvieron certificados presupuestariamente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Luis Ernesto García Cañas
DIRECTOR PROVINCIAL NÚCLEO DE PICHINCHA-CCE

Copia:

Srta. Catherine Lissette Aguirre Rosado
Secretaría General(D) Núcleo Provincial de Pichincha-CCE

Sr. Mgs. Aurelio Santiago Chanatasig Lema
Analista Financiero 2 Núcleo Provincial de Pichincha_CCE



Empleado - Institución por
LUIS ERNESTO
GARCIA CANAS

PARA: Luis García
Gestor Cultural del Núcleo de Pichincha-CCE

ASUNTO: Certificación de Actividad POA.

FECHA: 15 de Noviembre del 2018

En atención al Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2018-006-M con fecha 15 de Noviembre del 2018 con el cual se solicita la emisión de la certificación de actividad POA correspondiente a viáticos, por el valor de USD 730,00 (SETECIENTOS TREINTA con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido iva. Para cumplir con las actividades en territorio de la unida; certifico que en el POA del año 2018 dentro de la cedula presupuestaria se encuentra dicho valor para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Gestión Cultural de la Institución, constan la partida descrita a continuación.

CERTIFICACIÓN POA

REQUERIMIENTO	PROGRAMA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR
Viáticos y Subsistencias en el Interior	001-001	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	730,00


Por lo expuesto, solicito se sirva remitir a esta Unidad la correspondiente Certificación presupuestaria.

La elaboración de la propuesta técnica y/o Términos de Referencia, el logro de los objetivos y resultados o productos esperados y el buen uso de los recursos, son de exclusiva responsabilidad de la Unidad que solicita la Certificación.

Finalmente hay que recordar el estricto cumplimiento del Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que señala "Ninguna entidad y organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,


Ing. Antonio Granda
Analista de la Unidad de Planificación.
carlos.granda@casadelacultural.gob.ec



15 NOV. 2018 HORA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Tramite. _____ Anexo. _____
Recibido por: Isabel Salgado
Ingreso. Escaneo. _____ Realiza. _____ Estatus. _____

PARA: Luis García
Gestor Cultural del Núcleo de Pichincha-CCE

ASUNTO: Certificación de Actividad POA.

FECHA: 15 de Noviembre del 2018

En atención al Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2018-006-M con fecha 15 de Noviembre del 2018 con el cual se solicita la emisión de la certificación de actividad POA correspondiente a viáticos, por el valor de USD 730,00 (SETECIENTOS TREINTA con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido iva. Para cumplir con las actividades en territorio de la unida; certifico que en el POA del año 2018 dentro de la cedula presupuestaria se encuentra dicho valor para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Gestión Cultural de la Institución, constan la partida descrita a continuación.

CERTIFICACIÓN POA

REQUERIMIENTO	PROGRAMA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR
Viáticos y Subsistencias en el Interior	001-001	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	730,00


Por lo expuesto, solicito se sirva remitir a esta Unidad la correspondiente Certificación presupuestaria.


La elaboración de la propuesta técnica y/o Términos de Referencia, el logro de los objetivos y resultados o productos esperados y el buen uso de los recursos, son de exclusiva responsabilidad de la Unidad que solicita la Certificación.

Finalmente hay que recordar el estricto cumplimiento del Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que señala "Ninguna entidad y organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,


Ing. Antonio Granda
Analista de la Unidad de Planificación.
carlos.granda@casadelacultural.gob.ec


15 NOV. 2018 HORA _____
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Tramite: _____ Anexo: _____
Recibido por: Trinidad Delgado
Ingreso: _____ Escaneo: _____ Realiza: _____ Estado: _____

Memorando Nro. NPCCE-DP-2018-006-M
Quito, D.M., 15 Noviembre de 2018

PARA: Carlos Antonio Granda Ruíz
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 2

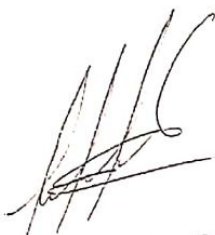
ASUNTO: **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POA**

De acuerdo a la asignación interna presupuestaria para la DIRECCIÓN PROVINCIAL, me permito solicitar se emita la respectiva CERTIFICACION POA correspondiente a viáticos, por el valor de UDS 730,00 (SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA.

Atentamente,


Luis García Cañas
DIRECTOR PROVINCIAL NÚCLEO PICHINCHA
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA




22-11-2018

Imbabura 05 diciembre 2018

Lic. Luis García Cañas

DIRECTOR PROVINCIAL NUCLEO PICHINCHA CCE

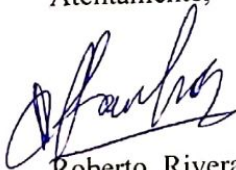
Como es de su conocimiento nuestra organización junto a varios colectivos a nivel nacional viene realizando varias actividades culturales y encuentros en el presente año con miras hacia el 2019.

De la misma forma bajo el convenio de cooperación que tenemos entre su institución y nuestra organización para intercambios artístico culturales, queremos hacerle la cordial invitación para que nos acompañe con una ponencia en nuestro encuentro a realizarse en la ciudad de Atuntaqui en la Fábrica Imbabura el día sábado 8 de diciembre con el siguiente orden del día:

HORARIO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
14H00	Registro de participantes	Organización
14H30	Foro: experiencia IMBABURA	Cristian Rivera
15H00	Foro: Proceso de construcción festival 2018	Miguel García
16H00	Foro: Proyección red de festivales 2019	Cosme Yépez
17H00	Foro: la Institucionalidad como un mecanismo de sublevación y construcción colectiva	Luis García Cañas
18h00	Plenaria	Organización
19h00	Conclusiones	Organización
19h30	Receso	Organización
20h30	Noche cultural	Organización

Sin más y a sabiendas de su constante apoyo a la labor artística en su provincia y todo el país, me despido con un fuerte abrazo deseándole éxito en sus funciones.

Atentamente,



Roberto Rivera V.
MASTERPEACE
KITU ECUADOR
0998520866



05 DIC. 2018

HORA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

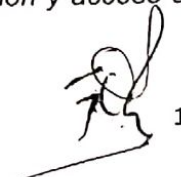
Tramite: _____ Anexo: _____
Recibido por: Isabel Salvador
Ingreso: _____ Escaneo: _____ Realiza: _____ Estado: _____

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO CULTURAL ENTRE MASTERPEACE KITU ECUADOR Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMIN CARRIÓN" NÚCLEO PICHINCHA

Comparecen a la celebración del presente Convenio de Cooperación Técnico Cultural, por una parte MASTERPEACE Kitu Ecuador, representada por Roberto Rivera Villalba, a quien en adelante se le denominará MASTERPEACE y, por otra parte LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN" NÚCLEO DE PICHINCHA, representada legalmente por el licenciado Francisco Ordoñez Andrade, en su calidad de Director, a quien en adelante se denominará "NÚCLEO DE PICHINCHA". Las partes en las calidades y por los derechos que representan libre y voluntariamente suscriben el presente convenio de Cooperación Técnico Cultural al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1 Los artículos 21 y 22 de la Constitución de la República establecen que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales, a tener acceso a expresiones culturales diversas, y a desarrollar su capacidad creativa, en el ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas.
- 1.2 El artículo 23 de la norma constitucional señala que las personas tienen el *"derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. (...)"*.
- 1.3 El artículo 2 de la Ley Orgánica de Cultura indica su ámbito de aplicación: *"La presente Ley es aplicable a todas las actividades vinculadas al acceso, fomento, producción, circulación y promoción de la creatividad, las artes, la innovación, la memoria social y el patrimonio cultural, así como a todas las entidades, organismos e instituciones públicas y privadas que integran el Sistema Nacional de Cultura; a las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones culturales que forman parte del Estado plurinacional e intercultural ecuatoriano."*
- 1.4 El artículo 151 de la Ley Orgánica de Cultura, señala que, *"La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión es una entidad con personería jurídica de derecho público, autonomía responsable y gestión desconcentrada, administrativa y financiera."*
- 1.5 El artículo 152 de la Ley Orgánica de Cultura, en su párrafo primero prescribe que, *"La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión es el espacio de encuentro común, de convivencia y de ejercicio de los derechos culturales, en el que se expresa la diversidad cultural y artística, la memoria social y la interculturalidad"*.
- 1.6 El artículo de la Ley Orgánica de Cultura en su artículo 152, párrafo tercero señala que *"Los núcleos provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión tendrán como finalidad la producción, circulación y acceso a*



1

al

las obras, bienes y servicios artísticos, culturales y patrimoniales, así como procesos de activación de la memoria social".

- 1.7 El artículo 165 de la Ley Orgánica de Cultura, establece: *"El Director de cada núcleo provincial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión será el representante legal del núcleo provincial a su cargo, durará en sus funciones cuatro años, podrá ser reelegido por un período adicional, y tendrá las siguientes atribuciones y deberes:*

(...)f) Implementar planes, programas, proyectos y actividades en coordinación con el Gobierno Nacional, los entes que integran el Sistema Nacional de Cultura, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial y la Sede Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión;

h) Generar programas para promover el acceso y uso del espacio público, por parte de las culturas urbanas y expresiones culturales diversas, en la provincia de su jurisdicción;

l) Impulsar la participación activa de la ciudadanía en la vida cultural del territorio a través de la gestión de sus espacios para el ejercicio de los derechos culturales;

m) Suscribir acuerdos, contratos y convenios relacionados con el pleno ejercicio de sus funciones, de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes;"

- 1.8 MASTERPEACE pertenece a una fundación internacional denominada "MasterPeace Foundation" que fomenta el diálogo, la unión y la sostenibilidad social desde pequeños barrios locales a grandes áreas de conflicto en todo el mundo, a través de la música, la cultura, la creación de capacidades en la sociedad y el fomento de la paz.
- 1.9 MasterPeace Foundation en el ámbito de sus funciones crea Clubs a nivel mundial que son los encargados de implementar los objetivos e iniciativas de la organización en el territorio. Por medio de estos clubs se llega a los habitantes y se busca la capacitación de las personas para que se vuelvan activas involucrándolas en la construcción de la paz y la orientación en la limitación de conflictos (armados) a nivel local.
- 1.10 En este sentido es que MASTERPEACE recibe la licencia de MasterPeace Foundation para actuar como su extensión sobre el territorio ecuatoriano para el cumplimiento de los objetivos de la fundación.
- 1.11 Por lo expuesto, y en base a la licencia otorgada por MasterPeace Foundation, MASTERPEACE es una fundación sin fines de lucro, completamente responsable de su trabajo, actividades, voluntarios y empleados que tenga en el territorio ecuatoriano.
- 1.12 MASTERPEACE a través de su red de club de festivales y contratos, promocionarán los grupos artísticos tanto a nivel nacional como internacional, poniéndose énfasis en el ámbito internacional en los grupos de la provincia de Pichincha.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Forman parte del presente convenio, los siguientes documentos habilitantes que son conocidos por las partes:

1. Copia de la licencia de MASTERPEACE
2. Copia del Acta de Posesión del Director del NÚCLEO DE PICHINCHA.
3. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación de los comparecientes.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO.-

El presente convenio tiene por objeto establecer vínculos de cooperación entre MASTERPEACE y el NÚCLEO DE PICHINCHA, para gestionar la intervención y participación de grupos artísticos internacionales para las actividades que el NÚCLEO DE PICHINCHA realice.

CLÁUSULA CUARTA: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.-

Los términos del convenio deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los suscriptores de cumplir con el mismo.

De existir contradicciones entre los términos estipulados en el convenio y los documentos que forman parte del mismo; prevalecerán las normas del presente instrumento y serán las partes las que determinen la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto del mismo.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

Los comparecientes acuerdan cumplir con las siguientes actividades y acciones específicas:

5.1 MASTERPEACE se compromete a:

- a) Coordinar con el NÚCLEO DE PICHINCHA la participación e intervención de grupos artísticos nacionales e internacionales en la programación de eventos públicos que realice el NÚCLEO DE PICHINCHA.
- b) Gestionar los pasajes aéreos, trámites de visado de ser necesario y honorarios de los diversos grupos de artistas nacionales e internacionales que la organización se encuentre en la capacidad de tramitar.
- c) Se compromete a remitir una lista de posibles artistas con los que se gestionará la participación en los eventos públicos del NÚCLEO DE PICHINCHA.

5.2 EL NÚCLEO DE PICHINCHA se compromete a:

- a) Coordinar con MASTERPEACE, la presentación de artistas nacionales e internacionales para los diversos eventos que el NÚCLEO DE PICHINCHA realice.

 3

a/

MASTERPEACE:

Dirección: Reina Victoria y Luis Cordero Edf Torres Almagro

Teléfono: (02) 6032792

Correo electrónico: beto77rs@yahoo.es

Quito – Manta - Cuenca - Ecuador

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LAS PARTES.-

Las partes declaran que todos los términos, palabras, frases, fórmulas y definiciones, conceptos, derechos y obligaciones que se estipulan en el presente convenio son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico, legal y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo estipulado en el presente convenio, a cuyas condiciones se someten.

En prueba de su conformidad, las partes firman este convenio, en seis ejemplares de un mismo contenido y valor.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 01 días del mes de marzo de 2018.



Sr. Roberto Rivera
MASTERPEACE Kitu Ecuador



Lcdo. Francisco Ordoñez Andrade
**DIRECTOR CASA DE LA CULTURA
ECUATORIANA NÚCLEO DE
PICHINCHA**

